



ID.DOC. N° 1582904

CONCEPCIÓN, 01 julio 2022.

Nº 33

GR-2022 / VISTOS: La solicitud realizada,

bajo Emergencia por la caída inminente del árbol es que hemos visitado la Calle 19 de Febrero Nº149, Población Bernardo O'Higgins, Concepción y el Informe Técnico Nº017/2022 de fecha 17/06/2022 de la Unidad Forestal, en el que se informa la necesidad de talar un árbol ubicados en calle 19 de Febrero Nº149, Población Bernardo O'Higgins, Sector Villa Cap, Concepción; lo establecido en el Art. N°65, letra y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°898, de fecha 07 de Diciembre del 2020, numeral 1.13, que delega en esta Dirección la facultad de programar y ordenar la tala de árboles.

DECRETO:

1.- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar y talar los siguientes árboles, por las razones que se indican:

Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
Calle 19 de Febrero Nº149	1	<i>Robinia pseudoacacia</i>	25	03

Motivos de la tala:

- El árbol presente fuste inclinado, ahuecamiento en 2/3 de su extensión debido a pudrición, posee poca Estabilidad, con riesgo inminente de caída.
- Diana identificada: vecinos y transeúntes.

2.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de la tala de los árboles, al Ingeniero Forestal, doña DANIELA GARCIA FIGUEROA, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



DGG/DGE/vso.-

Distribución:

- Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control.
- Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR y E.
- Archivo.